



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 535/2023-CI

SALTA, 31 de agosto de 2023

Expte. 16.290/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, de forma conjunta, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2649/0, presentadas por su Directora, la Dra. Martínez Gálvez, María Fernanda.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, de forma conjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 126 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$4.505 (pesos, cuatro mil quinientos cinco), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$5.495 (pesos, cinco mil cuatrocientos noventa y cinco) por presentar gastos personales a fs. 30; y a fs. 84 aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios 2020 y 2021, de forma conjunta, hasta el monto de \$26.200 (pesos, veintiséis mil doscientos).

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los descargos presentados por la Dra. Martínez Gálvez, a fs. 67 y 68, y que los gastos observados a fs. 30 corresponden a "Martínez Neumáticos S.R.L.", considera desestimar los mismos, por no ser compatibles con el Art. 4° - Inc. D, del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20); por lo que atento a lo expuesto aconseja aprobar el Subsidio 2019 hasta el monto de \$4.505

Sup

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 -- 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 535/2023-CI

(pesos, cuatro mil quinientos cinco), solicitando un reintegro de \$5.495 (pesos, cinco mil cuatrocientos noventa y cinco).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 061/23 de fecha 29 de agosto de 2023,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2649/0, presentada por su Directora, la Dra. Martínez Gálvez, María Fernanda, DNI N° 34.360.277, por el monto \$4.505 (pesos, cuatro mil quinientos cinco).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dra. Martínez Gálvez el reintegro de \$5.495 (pesos, cinco mil cuatrocientos noventa y cinco), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2649/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020 y 2021, de forma conjunta, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2649/0, presentada por su Directora, la Dra. Martínez Gálvez, por el monto \$26.200 (pesos, veintiséis mil doscientos).

ARTÍCULO 4º.- Informar a la Dra. Martínez Gálvez, que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa